

Lic. José Luis Vega Godínez
Síndico y Representante Legal del Honorable
Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.
Presente



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio: TMG-014/2020

Asunto: Pago de Honorarios a Notificadores-ejecutores
Guanajuato, Gto., 03 de enero de 2020

Sirve referir el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2020; respecto al abatimiento de cartera vencida, aplicando el cobro coactivo contemplado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución; donde es necesario llevar acabo las diligencias de dicho proceso, para lo cual se requiere del trabajo de **Notificadores-Ejecutores**, quienes son contratados de manera independiente al Municipio, y la remuneración que reciben es pagada por el propio contribuyente al momento de realizar su pago en el que fue omiso.

En este orden de ideas, cabe señalar que en el acta de Sesión Ordinaria No.6, del trienio 2018-2021, en su punto 7 del orden del día, se aprobó el pago del 100% de los gastos de ejecución, al notificador que haya realizado la diligencia; además de un apoyo para transporte por la cantidad de \$30.00 (Treinta Pesos 00/100), condicionado a una meta de cuando menos 50 diligencias al mes realizadas; vigente a partir del 01 de enero de 2019 al 31 diciembre de 2019.

Por lo anterior, y en base a que el periodo de vigencia señalado se encuentra vencido; se pone a consideración la siguiente:

Propuesta:

Única: Someter a consideración del Honorable Ayuntamiento, la continuidad de efectuar el pago de los honorarios de cobranza por parte de los notificadores ejecutores dependientes de la Dirección de Ingresos, de hasta el 100% siempre que estos sean pagados por el contribuyente, derivados de la instauración del Procedimiento Administrativo de Ejecución de los créditos fiscales y el pago de una comisión a razón de \$35.00 (Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), por diligencia correctamente notificada como ayuda de transporte, condicionado al cumplimiento de una meta de al menos 60 diligencias al mes.

Cabe señalar que el aumento en la ayuda de transporte, es en proporción al aumento de las diligencias exigidas; así como a la pago del Transporte público urbano y suburbano; así mismo aumentando la meta de diligencias a realizar.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

«Guanajuato Somos Capital»

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca

T. Tesorero Municipal



Con Copia Para:

- C.P. **Adrián Zúñiga Guzmán**. Director de Ingresos. Presente. Para conocimiento
- Lic. **Jonathan Álvarez Jaramillo**. Subdirector del Departamento de Ejecución. Presente. Para seguimiento
- Minutario de Tesorería
- AZG/JAJ/ERM

Presidencia Municipal

Plaza de la Paz No. 12, Centro,

Guanajuato, Gto.,

Tel. (473) 73 21213